

Expediente: 12028/19

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ NIEVA JUAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - NIEVA, JUAN MARCELO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12028/19



H106018126535

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ NIEVA JUAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12028/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/10/2024 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR la suma de \$62.809,16, constituida por \$51.908,40 en concepto de honorarios más \$10.900,76 correspondientes al 21% del IVA; fondos que se encuentran depositados en la cuenta n° 562209565482661, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, CBU: 2850635340095238346888, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$5.190,84 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.152,67 por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

BEG - 12028/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$62.000,00

Monto depositado\$68.000,00

21%\$10.900,76

10%\$5.190,84

8%\$4.152,67

Honorarios + IVA\$62.809,16

Honorarios (bruto)\$51.908,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$10.091,60

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.